

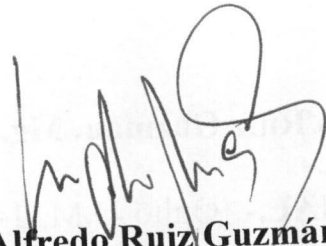


CASO No. 0386-13-EP

Juez Ponente: Abg. Alfredo Ruiz Guzmán, Mg.

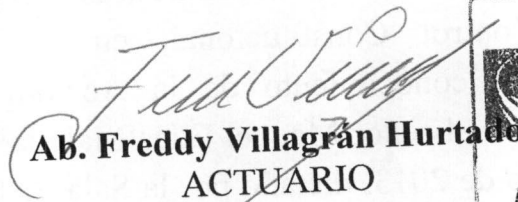
CORTE CONSTITUCIONAL.- Quito D.M, 14 de mayo de 2015.- Las 10H00.- **Vistos:** Teniendo como antecedente el memorando No. 0501-CCE-SG-SUS-2013, suscrito por el Dr. Jaime Pozo Chamorro, Secretario General de la Corte Constitucional, mediante el cual se me hace conocer del sorteo de las causas, realizado por el pleno del organismo en sesión ordinaria del día 04 de diciembre de 2013, mismo que se agrega al expediente, con el que remite, entre otros expedientes, el signado con el número 0386-13-EP, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en mi calidad de Juez Sustanciador, **AVOCO** conocimiento de la Acción Extraordinaria de Protección planteada por el señor Manuel Elías Maigua Guajan, en contra del auto de 24 de enero de 2013, dictado por la Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura, dentro de la causa No 0374-2010. Continuando con la sustanciación de la presente acción extraordinaria de protección, se dispone lo siguiente: **1.-** Notifíquese con el contenido de este auto y demanda a la Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura, en calidad de legitimado pasivo, para que en el término de cinco días remita un informe motivado respecto de la misma. **2.-** Notifíquese con el contenido de este auto al señor Manuel Elías Maigua Guajan, en calidad de legitimado activo. **3.-** Notifíquese con el contenido de este auto y demanda al señor Oscar Roberto Cachimuel Pérez, en calidad de tercero con interés en el proceso, para que en igual término, se pronuncie sobre la violación de los derechos constitucionales planteados en la demanda. **4.-** Cuéntese con la Procuraduría General del Estado. **5.-** Designo para la presente causa como actuario, al señor Ab. Freddy Villagrán Hurtado. **6.-** Tómese en cuenta la casilla señalada por el accionante para futuras notificaciones.-

NOTIFÍQUESE.-



Ab. Alfredo Ruiz Guzmán, Mg.
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito D.M, 14 de mayo de 2015.- Las 10h00.-



Ab. Freddy Villagrán Hurtado
ACTUARIO

